

## BENEFICIOS ESTATALES C.S AÑO 2023

Beneficios Curso Superior	Descripción	Cobertura	Requisitos Académicos	Requisito de Postulación	Requisito Socioeconómico
<b>Beca de Reparación (BR)</b>	Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el <b><u>Informe de la Comisión Valech</u></b> , quienes podrán acceder como <b><u>Beca Titular</u></b> . En el caso de que <b><u>quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como Beca Traspaso</u></b> , siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Titulares:</b> Financia la matrícula y la totalidad del <u>arancel anual</u> de la carrera.</li> <li>• <b>Traspaso (para un hijo o nieto):</b> Para universidades privadas cubre la matrícula y <u>arancel anual</u>, por un máximo de \$1.150.000.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> y acceder al formulario específico según las fechas informadas por Mineduc. Cualquier institución de Educación Superior que cuente con <u>reconocimiento oficial</u> de Mineduc, si la inscripción es como Titular del beneficio.</li> <li>• En el caso de los postulantes a la <b><u>Beca Traspaso que ya cursen una carrera, el beneficio puede ser utilizado sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2022.</u></b></li> <li>• Personas individualizadas como víctimas deben encontrarse en el <b><u>Informe de la Comisión Valech</u></b> (Titulares)</li> <li>• No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.</li> </ul>	<b>No exige.</b>
<b>Beca para hijos Profesionales de la Educación (BHPE)</b>	Beneficio para hijos de profesores o asistentes de la educación de enseñanza básica o media.	Financia hasta \$500.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Puntaje PDT promedio (pruebas Lenguaje y Matemática), igual o superior a 500 puntos</b>, del año de admisión a la carrera o el anterior. <b>Si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5.</b></li> <li>• Avance académico para estudiantes que pasen a 2° año de la carrera es del 60% de los ramos inscritos y en el caso de estudiante que pasen a 3° año en adelante de la carrera, debe cumplir con el 70% de los ramos inscritos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas señaladas por Mineduc.</li> <li>• Padres del postulante, debe ser profesor o asistente de la educación con contrato vigente en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.</li> <li>• Matricularse en una Institución Acreditada al 31 de diciembre 2022</li> </ul>	Pertener al 80% de la población de menores ingresos del país.

<b>Beca Juan Gómez Millas Curso Superior (BJGM)</b>	Beneficio para apoyar los estudios en cualquier institución acreditada, dirigida para alumnos egresados de enseñanza media con rendimiento meritorio.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), <u>igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior</u></li> <li>• En caso de rendir prueba desde el año 2012 en adelante, se solicitará además avance académico para estudiantes que pasen a 2° año de la carrera es del 60% aprobación de los ramos inscritos y en el caso de estudiantes que pasen a 3° año en adelante de la carrera, debe cumplir con el 70% aprobación de los ramos inscritos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>• Matricularse en Instituciones acreditadas al 31 de diciembre 2022</li> </ul>	Pertener al 70% de la población de menores ingresos del país.
<b>Crédito con Aval del Estado (CAE)</b>	El crédito es entregado por el sistema financiero y se encuentra garantizado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la institución en la que estudia el alumno (por el riesgo de deserción académica)</li> <li>• Por el Estado, que será garante del beneficiario, hasta que éste haya pagado por completo el crédito una vez egresado.</li> </ul>	Cubre hasta el 100% del Arancel de Referencia de la Carrera presencial, semipresencial u online.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la aprobación del 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres cursados y concluidos (o año, en el caso de carreras anuales).</li> <li>• Si al momento de la postulación, el estudiante ha cursado y concluido sólo un semestre en su institución, ese porcentaje se calculará respecto del total de cursos o créditos inscritos en dicho semestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas indicadas por el Mineduc.</li> <li>• Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.</li> <li>• Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del <u>Sistema de Créditos con Garantía Estatal</u>.</li> <li>• No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con el Crédito con Garantía Estatal.</li> </ul>	Tener condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.

